



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 11/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CC/JQUERÉTARO/003/2023

SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA I GOCJ840705SN4
- 2.- OPERADORA 3S DE R.L. DE C.V. I OSX1303212J2
- 3.- VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V. I VBU171020520
- 4.- MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ I OIHM4911147G1

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS			
				1	2	3	4
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO. INMUEBLE IGNACIO ALLENDE NORTE NÚMERO 1	SERVICIO	12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO. INMUEBLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 44	SERVICIO	12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.2	LA PERSONA CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA PARTICIPANTE, FOLIADAS, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL ANEXO 2A.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ANEXO 2B.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.4	LA PERSONA CONCURSANTE DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA DOCUMENTAL LAS REFERENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS IGUALES O EQUIVALENTES CON CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE AL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL PERIODO DE 2021 A LA FECHA, LO CUAL PODRÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE COPIAS DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIO, PEDIDOS Y/O FACTURAS.			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
			<u>CONCLUSIÓN</u>	PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PRESENTÓ LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS
	<u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</u> , DE LAS EMPRESAS QUE COTIZARON CONFORME A LOS ALCANCES TÉCNICOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., SE DETERMINA:			FAVORABLE	NO FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MÁRQUEZ GUERRERO
 ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA
 DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

vHAzH7vHana0zJWShHaq17VZe3DVF8Ag1b1H1BmJM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 11/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/QUERÉTARO/003/2023

SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA I GOCJ840705SN4
- 2.- OPERADORA 3S DE R.L. DE C.V. I OSX1303212J2
- 3.- VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V. I VBU171020520
- 4.- MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ I OIHM4911147G1

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO. INMUEBLE IGNACIO ALLENDE NORTE NÚMERO 1	SERVICIO	12	\$34,670.00	\$416,040.00	\$24,783.00	\$297,396.00	\$26,520.00	\$318,240.00	\$28,333.33	\$340,000.00
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO. INMUEBLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 44	SERVICIO	12	\$34,670.00	\$416,040.00	\$24,783.00	\$297,396.00	\$4,680.00	\$56,160.00	\$5,000.00	\$60,000.00
SUBTOTAL				\$832,080.00		\$594,792.00		\$374,400.00		\$400,000.00	
I.V.A				\$133,132.80		\$95,166.72		\$59,904.00		\$64,000.00	
TOTAL				\$965,212.80		\$689,958.72		\$434,304.00		\$464,000.00	
PRECIO PREVALECIENTE ANTES DE IVA (ACTUALIZACIÓN COSTO)				\$448,250.00		\$448,250.00		\$448,250.00		\$448,250.00	
IMPORTE EN UMAS (VALOR UMA \$103.74) EJERCICIO 2023				8,020.82		5,733.49		3,609.02		3,855.79	
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.				85.63%		32.69%		-16.48%		-10.76%	
9.1	EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEL ANEXO 3 SE ASENTARÁ EN MONEDA NACIONAL EL PRECIO UNITARIO, IMPUESTOS APLICABLES Y PRECIO TOTAL EN FORMA DESGLOSADA POR CADA PARTIDA OFERTADA COMPLETA, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON NÚMERO Y LETRA.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

OOOga7pWUg4w48dWOG9+In93na3nUEVTVG9fHfHE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 11/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/QUERÉTARO/003/2023

SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA I GOCJ840705SN4
- 2.- OPERADORA 3S DE R.L. DE C.V. I OSX1303212J2
- 3.- VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V. I VBU171020520
- 4.- MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ I OIHM4911147G1

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
9.2	<p>INCLUIR DETALLADAMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS CONCEPTOS DEL A) AL G), INDICADOS EN EL ANEXO 3:</p> <p>A) PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE D 2024.</p> <p>B) LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN QUERÉTAR QUERÉTARO. INMUEBLE UBICADO EN IGNACIO ALLENDE NORTE NO. 1, CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000 INMUEBLE UBICADO EN MIGUEL HIDALGO NO. 44, CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000</p> <p>C) FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE SEAN PROPORCIONADOS, EN MENSUALIDADES VENCIDAS A LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GENERADO POR INTERNET Y AUTORIZADO, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL. EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO INICIE EN LA FECHA SEÑALADA, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 177 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS NO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN. D) VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LAS PROPUESTAS PERMANECERÁN VIGENTES POR UN PLAZ NO MENOR DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTAS. E) NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. F) LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. G) LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ PAGADOS POR LA O EL ADJUDICATARIO, SALVO LOS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBA CUBRIR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p>										
				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

OOOga7pWUg4w48dWOG9+In93na7nUEv1TVWcEgAfHE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 11/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/QUERÉTARO/003/2023

SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA I GOCJ840705SN4
- 2.- OPERADORA 3S DE R.L. DE C.V. I OSX1303212J2
- 3.- VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V. I VBU171020520
- 4.- MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ I OIHM4911147G1

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
9.3	CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., SIN I.V.A.) SERÁ OBLIGATORIO EL PRESENTAR LAS CONSTANCIAS CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021; PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y LAS REGLAS PRIMERA Y CUARTA DEL ACUERDO H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES, PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES). LA PROPUESTA DEL CONCURSANTE QUE NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ DESECHADA, CON LA SALVEDAD POR EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PREVIAMENTE SEÑALADA.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
9.4	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CONSIDERAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
9.5	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CONSIDERAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADOS (REPSE) A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL E INDICAR EL NÚMERO TOTAL APROXIMADO DE TRABAJADORES QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	OBSERVACIONES			NO CUMPLE SUPERA EN MÁS DEL 20% EL PRECIO PREVALECIENTE		NO CUMPLE SUPERA EN MÁS DEL 20% EL PRECIO PREVALECIENTE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

OOOga7pWUJg4w48dWOG9+In93na7nUEv1TVUcEgAfHE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 11/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/QUERÉTARO/003/2023

SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QRO., DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FUNDAMENTO: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA I GOCJ840705SN4
- 2.- OPERADORA 3S DE R.L. DE C.V. I OSX1303212J2
- 3.- VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V. I VBU171020520
- 4.- MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ I OIHM4911147G1

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL PRECIO PREVALECIENTE DEL ESTUDIO DE MERCADO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:				NO FAVORABLE		NO FAVORABLE		FAVORABLE		FAVORABLE	

ELABORÓ

REVISÓ

C.P.MARÍA DEL ROSARIO MÁRQUEZ GUERRERO
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

L.C.JULIETA DE LA TORRE HERRERA
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

OOOga7pWUJg4w48dWOG9+In93na7nU_Ev1TWicEgAfHE=